

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2010

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

Dirección Ejecutiva

AUTO DE PRUEBAS

Asunto: Actuación Administrativa realizada con fundamento en la comunicación con radicación CREG No. E-2010-010535 del 18 de noviembre de 2010, en la cual es interesada la empresa PROVISERVICIOS S.A. E.S.P. **Expediente 2010-0044**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 2461 de 1999, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, procede a resolver la solicitud para decretar pruebas dentro de la actuación administrativa que se adelanta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Código Contencioso Administrativo, durante la actuación administrativa se podrán pedir y decretar pruebas y allegar informaciones sin requisitos ni términos especiales, de oficio o a petición de parte.

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante la Resolución CREG-150 de 2010, aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red de PROVISERVICIOS S.A. E.S.P y el cargo máximo base de comercialización de gas licuado de petróleo por redes a usuarios regulados, de acuerdo con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003 y aquellas que la han aclarado y modificado.

Que la empresa PROVISERVICIOS S.A. E.S.P., mediante comunicación con radicación interna CREG- E-2010-010535 del 18 de noviembre de 2010, y estando dentro de los términos legales, presentó recurso de reposición contra la Resolución CREG-150 de 2010.

Que de conformidad con el Artículo 27 del Decreto 2461 de 1999, corresponde al Director Ejecutivo de la CREG impulsar las actuaciones administrativas que conduzcan a la expedición de actos administrativos generales o particulares.

Que el agente solicitante requiere a la CREG se tengan en cuenta las siguientes pruebas:

Actuación Administrativa
Proviservicios S.A. E.S.P.
Expediente 2010-0044

- *Derecho de Petición, suscrito por PROVISERVICIOS de fecha enero 04 de 2010, elevada al Municipio de El Playón (S) solicitando información respecto de las deducciones tributarias efectuadas al convenio por medio del cual se ejecutaron los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías para el proyecto de Masificación de Gas Combustible Domiciliario Certificación tesorería de El Playón, sobre la deducción de impuestos y contribuciones en virtud de la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías para el proyecto de Masificación de Gas Combustible por Redes para el Playón(S)-Convenio No 01 de Junio 26 de 2009.*
- *Respuesta del 20 de enero de 2010, donde el Municipio de El Playón, certifica los descuentos, deducciones y retenciones materialmente aplicadas al convenio de recursos del FNR, equivalentes al 20.9% del total de los recursos destinados a Infraestructura de Distribución provenientes del FNR.*

DISPONE:

Artículo Primero. Practicar un Informe Técnico con el objeto de revisar el modelo del análisis envolvente de datos, DEA, utilizado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG para el cálculo de los costos de AOM de distribución de la Empresa Proviservicios S.A ESP.

Artículo Segundo. Para la práctica del Informe Técnico del que trata el artículo primero de este auto la Dirección Ejecutiva designa al Estadístico Andrés Libardo González García, funcionario de la Comisión, quien rendirá el Informe Técnico el día 22 de diciembre de 2010.

Artículo Tercero. Ordenar el traslado a la empresa Proviservicios S.A ESP de los resultados obtenidos de la práctica del Informe Técnico de que trata el Artículo Primero de este Auto.

Artículo Cuarto. Adjuntar al expediente los documentos aportados por el solicitante los cuales serán valorados al momento de resolver el recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo